



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2025
(junio 10)**

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como una de las funciones del Consejo Académico, diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 008 de 2009, aprobó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible, el cual, actualmente cuenta con registro calificado mediante Resolución No. 16918 de 2016; el mencionado registro calificado se otorgó en vigencia del Acuerdo Académico No. 002 de 2016.

Que la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible es un programa aprobado por el Ministerio de Educación – MEN con registro SNIES No. 54947, y cuya última renovación del registro calificado fue autorizada por dicho Ministerio mediante Resolución No. 014478 del 13 de diciembre de 2019 con cambio del plan de estudios.

Que el Acuerdo Académico No. 019 de 2017 establece el plan de equivalencias de algunos créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, el cual, actualmente no resulta aplicable en cuanto que el programa de Especialización se actualizó el plan de estudios en el momento de renovación del registro calificado.

Que es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, mediante la actualización de la Resolución académica No. 025 de 2021.

Que para fortalecer los procesos de flexibilidad entre los programas surgió la necesidad de modificar el plan de equivalencia plasmado en la Resolución Académica No. 025 de 2021 para la homologación de actividades académicas entre el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025 describe cursos del plan de estudios con códigos que no son correspondientes a los mismos, lo que hace necesario modificarlo para insertar los códigos pertinentes.

Que el comité de programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, reunido en sesión Ordinaria No. 09 del 27 de mayo del 2025, analizó la propuesta de un nuevo plan de equivalencias de créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2025
(junio 10)

"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025"

Que el Consejo de Facultad, reunido en sesión Ordinaria No. 017 del 22 de mayo de 2025, avaló las equivalencias entre los cursos del programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y de la Especialización en Gestión Ambiental sostenible.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 017 del 03 de junio de 2025 y Sesión Extraordinaria No. 018 del 10 de junio de 2025, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025, el cual quedará, así:

"Artículo 1º. Aprobar las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible definido mediante el Acuerdo Académico No. 010 de 2018 y los cursos del programa de Maestría Gestión Ambiental Sostenible definido mediante Acuerdo Académico No. 002 de 2016, así:

<i>Especialización en Gestión Ambiental Sostenible</i>			<i>Maestría Gestión Ambiental Sostenible</i>		
<i>Acuerdo Académico No. 010 de 2018</i>			<i>Acuerdo Académico No. 002 de 2016</i>		
<i>Código</i>	<i>Curso</i>	<i>Créditos</i>	<i>Código</i>	<i>Curso</i>	<i>Créditos</i>
686102	Ética ambiental	1	691105	Ética	1
686103	Gestión ambiental	3	691202	Gestión ambiental	3
686201	Economía ambiental	2	691204	Economía ambiental	2
686206	Plan de manejo ambiental	3	691203	Construcción de estrategias transformativas	3
686205	Electiva I	2	691206	Electiva I	2
686101	Hombre-Naturaleza-Sociedad	2	691101	Hombre-Sociedad-Naturaleza	3
686105	Política Ambiental	1			

686104	Evaluación de impacto ambiental	3	691401	Electiva II	2
			ó		
			691301	Profundización	3
686106	Sistema de información geográfica	3	691401	Electiva II	2
			ó		
			691301	Profundización	3
686204	Gestión del riesgo y Desastres	2	691401	Electiva II	2
			ó		
			691301	Profundización	2
686202	Educación ambiental	2	691401	Electiva II	2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2025
(junio 10)**

"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025"


			ó		
			691301	Profundización	2
			691401	Electiva II	2
686203	Sistemas de producción y ambiente	2	ó		
			691301	Profundización	2

Parágrafo. Los cursos de: *Evaluación de impacto ambiental, Sistema de información geográfica, Gestión del riesgo y desastres, Educación ambiental y, Sistemas de producción y ambiente, solo podrán ser equivalentes a uno de los cursos que se establece en éste artículo 1°.*

Artículo 2º. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 10 días del mes de junio de 2025


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
Secretario Ad hoc

Primer debate: Sesión Ordinaria No. 017 del 03 de junio de 2025
Segundo debate: Sesión Extraordinaria No. 018 del 10 de junio de 2025

Proyecto: Clara Inés Caro Caro – Directora de Programa de MGAS
Ajustó: JB - SG